



**INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS
DE DESTRUCCIÓN DE
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
UTILIZADA EN EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2023-2024**

Índice

Glosario	3
1. Presentación	4
2. Antecedentes	5
3. Objetivos	8
4. Empresa designada para realizar labores de destrucción-reciclaje.	9
5. Personal que participó en la actividad.	9
6. Fechas de labores.....	10
7. Traslados realizados.....	10
8. Documentación electoral objeto de destrucción.	10
9. Manifiesto de entrega.	18
10. Certificados de Reciclaje.	18
11. Cronograma de las actividades realizadas.	18
12. Conclusiones.....	21
13. Evidencia fotográfica.	22

Glosario

<i>Comisión</i>	Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Comité técnico</i>	Comité Técnico Operativo encargado de la destrucción de la documentación electoral utilizada en los Procesos Electorales Locales.
<i>Consejo General</i>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Constitución General</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<i>DPE</i>	Departamento de Procesos Electorales.
<i>Instituto Electoral</i>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<i>Ley Electoral</i>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<i>Ley General</i>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<i>Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral</i>	Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales.
<i>PEL 2023-2024</i>	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
<i>Reglamento de Elecciones</i>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1. Presentación

En cumplimiento del Acuerdo IEEBC/CGE85/2025 aprobado durante la 29ª Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, celebrada el 26 de mayo de 2025, mediante el cual se aprobó la fecha y modalidad para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el *PEL 2023-2024*, y con fundamento en el artículo 104, numeral 1, incisos a) y r) de la *Ley General*; el artículo 269 de la *Ley Electoral*; el artículo 434, numerales 1 y 3 del *Reglamento de Elecciones*, así como los numerales 5, 6, 10 y 29 de los *Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral*, en los cuales se dispone que el cronograma para la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral deberá desarrollarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aprobación del Acuerdo respectivo por el *Consejo General*, y que comprende actividades como la coordinación con la empresa encargada de la destrucción, la verificación de las medidas de seguridad, la adquisición de insumos necesarios y la invitación a personas observadoras del proceso, así como el cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de estas acciones. En ese sentido, se presenta el presente informe con el propósito de dar cuenta, de manera puntual, de las actividades realizadas para garantizar la adecuada ejecución de dicha destrucción.

La destrucción adecuada de la documentación electoral, seguida del aprovechamiento responsable de los materiales resultantes, representa una medida institucional que conjuga el cumplimiento normativo con el compromiso hacia la sostenibilidad ambiental. Este tipo de prácticas permite reducir significativamente el impacto ecológico mediante la reutilización eficiente de recursos, al tiempo que asegura la protección integral de la información contenida en los documentos, salvaguardando la confidencialidad de los datos personales y sensibles conforme a lo establecido por el marco legal.

2. Antecedentes.

a) Dictamen sobre destrucción de documentación electoral de procesos anteriores.

En fecha 29 de abril de 2022, la *Comisión* aprobó el Dictamen Numero Dos, relativo a la "Fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; la correspondiente al Distrito Electoral Local 1 utilizada en el Proceso Electoral 2015-2016; así como otros documentos y materiales". En dicho dictamen, específicamente en el resolutivo segundo, se designó a la empresa Mexicali Ambiental S.A.P.I. de C.V. como responsable de llevar a cabo la destrucción del material referido.

b) Informe final del Comité Técnico.

El 14 de junio de 2022, el *Comité Técnico* presentó su informe final respecto a los trabajos realizados para la destrucción de la documentación electoral, documentos y materiales señalados en el dictamen mencionado en el párrafo anterior.

c) Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.

El 3 de diciembre de 2023, el *Consejo General* celebró sesión pública solemne mediante la cual declaró formalmente el inicio del *PEL 2023-2024*, en el que se estableció la integración de los Ayuntamientos de San Quintín y San Felipe, así como la renovación de los correspondientes a Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, además de las Diputaciones del Congreso del Estado de Baja California.

d) Declaración de conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.

En su 48ª Sesión Extraordinaria, el *Consejo General* emitió la declaratoria formal de conclusión del *PEL 2023-2024*, en la que se reconoció la participación ciudadana mediante el ejercicio del voto para la elección de sus representaciones legislativas y presidencias municipales.

e) Exhibición pública de la documentación electoral.

Del 10 de enero al 4 de febrero de 2025, se llevó a cabo la exhibición pública de la documentación electoral en las instalaciones del almacén del *Instituto Electoral*, conforme a lo previsto por la normatividad vigente.

f) Visita a instalaciones de empresa interesada.

El 10 de febrero de 2025, personal de la Coordinación de Organización Electoral del *DPE* realizó una visita a las instalaciones de Mexicali Ambiental S.A.P.I. de C.V., empresa previamente designada en procesos anteriores para llevar a cabo la destrucción de documentación electoral.

g) Recepción de propuesta técnica para destrucción.

El 12 de febrero de 2025, la empresa mencionada en el párrafo que antecede remitió vía correo electrónico su propuesta técnica para la destrucción de la documentación electoral utilizada en el *PEL 2023-2024*, comprometiéndose a entregar al término del proceso; Manifiestos de transporte, Certificados de confinamiento por cada carga, Pesajes por contenedor y Certificado de reciclaje.

h) Turno al Grupo Interdisciplinario de Archivo.

El 5 de marzo de 2025, el *DPE* remitió a la Unidad de Archivo un listado de 42 cajas que contenían documentación electoral sobrante y/o copias del *PEL 2023-2024*, para su análisis y eventual pronunciamiento del Grupo Interdisciplinario correspondiente.

i) Solicitud de exclusión de documentación.

El 1 de mayo de 2025, mediante oficio IEEBC/ClyEE/135/2025, la titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral solicitó a la *DPE* exceptuar del proceso de destrucción las actas de escrutinio y cómputo de casilla, con el propósito de destinarlas a actividades de simulacros en futuros procesos electorales.

j) Aprobación de desincorporación.

El 8 de mayo de 2025, el *Consejo General* aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE75/2025, mediante el cual se autorizó la desincorporación de la documentación electoral sobrante no utilizada y/o copias correspondientes al *PEL 2023-2024*.

k) Reunión de trabajo de la Comisión.

El 12 de mayo de 2025, la *Comisión* celebró reunión de trabajo para analizar y discutir el proyecto de Dictamen Número Cuatro, relativo a la fecha y modalidad para la destrucción de la documentación electoral del *PEL 2023-2024* y otros documentos y materiales.

l) Sesión de dictaminación.

El 14 de mayo de 2025, tuvo lugar la sesión de dictaminación de la Comisión, en la que se discutió y aprobó el Dictamen Número Cuatro, relativo a la fecha y modalidad para la destrucción de la documentación electoral del *PEL 2023-2024* y otros documentos y

materiales.; en dicha sesión participaron las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión: Vera Juárez Figueroa, Abel Alfredo Muñoz Pedraza y Olga Viridiana Maciel Sánchez; el C. Carlos Alberto Rodríguez Delgadillo como Secretario Técnico; así como la representación del Partido Revolucionario Institucional.

m) Solicitud de información a otras empresas.

Los días 15 y 17 de mayo de 2025, la *DPE* realizó solicitudes de información a diversas empresas especializadas en destrucción y reciclaje de información sensible, sin recibir respuesta. Entre las empresas contactadas se encuentran; Fundación Hélice A.C, Aceves, Sherdco, Tom Recicladora, Universal Recycling Mexicali y Eco Scrap Recyclers.

n) Aprobación del acuerdo sobre fecha y modo de destrucción.

Finalmente, en la 29ª Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, celebrada el 26 de mayo de 2025, se aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE85/2025, mediante el cual se estableció la fecha y la modalidad para la destrucción de la documentación electoral utilizada durante el *PEL 2023-2024*. En dicha sesión, también se aprobó la integración del Comité Técnico que daría seguimiento a este procedimiento y, con base en su dictamen, se designó a la empresa Mexicali Ambiental, S.A.P.I. de C.V. como la responsable de llevar a cabo la destrucción tanto de la documentación como del material electoral, en apego a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

3. Objetivos

Entre los objetivos específicos de esta actividad se encuentran: cumplir cabalmente con lo dispuesto por la normatividad vigente en relación con la desincorporación de documentación electoral; brindar certeza a la ciudadanía sobre el uso y destino final de dicha documentación; así como garantizar su reciclaje y reutilización, contribuyendo con ello a la reducción del impacto ambiental derivado del proceso.

Este informe detalla las acciones ejecutadas para la correcta y oportuna destrucción de la documentación referida, observando en todo momento los criterios de legalidad, transparencia y responsabilidad institucional.

4. Empresa designada para realizar labores de destrucción-reciclaje.

El Acuerdo IEEBC/CGE85/2025, aprobado durante la 29ª Sesión Extraordinaria del *Consejo General*, celebrada el 26 de mayo de 2025, estableció que la empresa designada para llevar a cabo las labores de destrucción y reciclaje sería la persona moral Mexicali Ambiental, S.A.P.I. de C.V., en virtud de su experiencia en la prestación de servicios de custodia y trituración, la cual garantizó un horario fijo para el personal asignado a las labores de separación y traslado de documentación y materiales electorales, además de haber proporcionado dos contenedores con capacidad de 45 yardas cúbicas, y de haber realizado el traslado directo del papel y cartón a la empresa denominada Fábrica de Papel San Francisco, S.A. de C.V.

Asimismo, se comprometió a emitir los manifiestos de transporte, los certificados de confinamiento por cada carga, el pesaje correspondiente a cada uno de los traslados de los contenedores, así como los certificados generados para tal efecto. Cabe destacar que, dicha empresa tiene su domicilio en Islas Agrarias km 10.5, Colonia Mariano Abasolo, Mexicali, Baja California.

5. Personal que participó en la actividad.

Nombre del Personal	Instituto / Empresa	Puesto
Fernando Lamas Zarate	Instituto Estatal Electoral	Delegado Municipal de Mexicali
Jorge Luna Villalpando	Instituto Estatal Electoral	Auxiliar Especializado
Guillermo Román	Mexicali Ambiental S. A. P.I de C. V	Conductor
Zaida Andrea Cazares Ramírez	Instituto Estatal Electoral	Profesionista Especializada y Oficial electoral

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and some initials on the right margin.

6. Fechas de labores.

Las actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral se realizaron en el siguiente periodo:

Fechas de inicio y termino de labores	
Inicio	30 de mayo de 2025
Conclusión	12 de junio de 2025

7. Traslados realizados.

También, se da cuenta del número de traslados realizados desde la sede del Almacén General del *Instituto Electoral*, hasta la sede de la empresa Fábrica de Papel San Francisco S. A de C. V, los cuales se muestran a continuación:

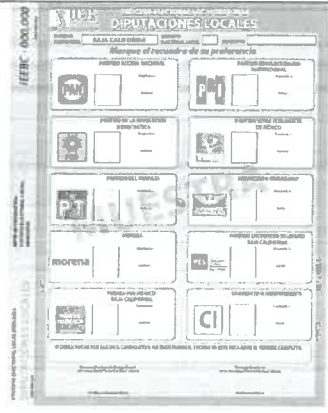
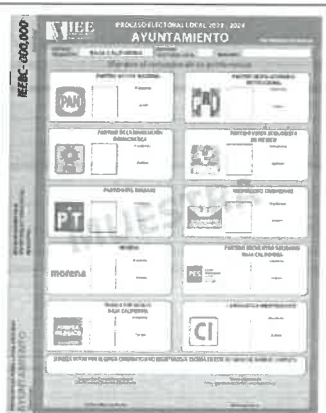
Traslado	Fecha	Horario
1	30 de mayo de 2025	09:04 hrs a 10:40 hrs
2	03 de junio de 2025	10:10 hrs a 13:40 hrs
3	06 de junio de 2025	09:40 hrs a 12:40 hrs
4	12 de junio de 2025	09:18 hrs a 19:30 hrs

8. Documentación electoral objeto de destrucción.

Como ya fue mencionado, mediante el Acuerdo IEEBC/CGE85/2025, se aprobó la fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el *PEL 2023-2024*, así como otros documentos y materiales; los cuales se señalan a continuación:



• **Boletas electorales PEL 2023-2024.**

			
Material	Peso por pieza (Kg)	Cantidad de paquetes	Peso total (Kg)
Papel	6.78 kg	5,374	49,330
Total	6.78 kg	5,374	49,330

• **Otra documentación correspondiente al PEL 2023-2024.**

No.	Documento	Descripción
1.	Acta de cómputo distrital de la elección para el Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de cómputo distrital de la elección local para el Ayuntamiento, que contienen información de los resultados, pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de cómputo distrital de la elección local para el Ayuntamiento que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

No.	Documento	Descripción
2.	Acta de cómputo distrital de la elección para Diputaciones Locales.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de cómputo distrital de la elección para Diputaciones Locales, que contienen información de los resultados pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de cómputo distrital de la elección para Diputaciones Locales que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Ayuntamiento, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento, que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.
4.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Diputaciones Locales.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Diputaciones Locales, que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.

117
6

4

No.	Documento	Descripción
5.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.
6.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de Representación Proporcional.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de Representación Proporcional, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para Diputaciones Locales de

Handwritten notes in blue ink: a checkmark and the number "111".

Handwritten signature in blue ink.

No.	Documento	Descripción
		Representación Proporcional, que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.
7.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para el Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para el Ayuntamiento, que contienen información de los resultados de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes del Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para el Ayuntamiento
8.	Acta de la Jornada Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> - Copias no entregadas del Acta de la Jornada Electoral, que contienen información de la instalación y del cierre de la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos.
9.	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificadores que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de coaliciones, así como candidaturas no registradas y votos nulos.
10.	Clasificador de votos de la elección para Diputaciones Locales.	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificadores que sirvieron para seleccionar los votos depositados en las urnas con combinaciones de coaliciones, así como candidaturas no registradas y votos nulos.

l*

117

4

No.	Documento	Descripción
11.	Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible.	- Copias no entregadas de la Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible, que contiene: datos de identificación de la casilla; hora en que se clausuró; información de identificación del funcionario que entregó el paquete electoral; nombres y firmas de los integrantes de la casilla y; nombres y firmas de las representaciones de los partidos políticos, pero que no fueron entregadas.
12.	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento.	- Copias no entregadas de la Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el Ayuntamiento, en la cual se establecen los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los Consejos Distritales Electorales.
13.	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales.	- Copias no entregadas de la Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Locales, en la cual se establecen los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los Consejos Distritales Electorales.
14.	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.	- Cuadernillo utilizado por las personas funcionarias de casilla, como instrumento de apoyo para el correcto llenado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
15.	Etiqueta de identificación de casilla.	- Etiquetas sobrantes de identificación de casilla, que tenían por finalidad identificar la casilla, pero que no fueron utilizadas.

*C**

117



No.	Documento	Descripción
16.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento.	- Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento, instrumento mediante el cual se orienta a las personas funcionarias de casilla, la realización de la clasificación y conteo de los votos válidos.
17.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Locales.	- Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento, instrumento mediante el cual se orienta a las personas funcionarias de casilla, la realización de la clasificación y conteo de los votos válidos
18.	Copias sobrantes de la Hoja de incidentes.	- Copias no entregadas de la hoja de incidentes, que contienen información de los incidentes ocurridos en la casilla pero que no fueron entregadas a las representaciones de los partidos políticos. - Copias sobrantes de la Hoja de incidentes, que se encuentran en blanco por no haber sido utilizadas.
19.	Plantilla Braille de la elección para el Ayuntamiento.	- Instrumento que permite a las personas con debilidad visual emitir su voto y la cual, no contiene información legible.
20.	Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Locales	- Instrumento que permite a las personas con debilidad visual emitir su voto y la cual, no contiene información legible.
21.	Gafetes de Persona Capacitadora Asistente Electoral Local y Persona Supervisora Asistente Electoral Local.	- Gafetes de identificación de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y personas supervisoras asistentes electorales locales, que participaron en el PELO 2023-2024, y que al cierre de los Consejos Distritales Electorales

No.	Documento	Descripción
		fueron regresados por no tener utilidad.
22.	Expedientes de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y personas supervisoras asistentes electorales locales.	- Copias simples de listas de asistencia, informes y avances de las tareas inherentes a los cargos.
23.	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las Representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.	- Copias simples del documento que contiene la descripción de las actas que fueron recibidas por las representaciones de los partidos políticos y/o candidaturas independientes.
24.	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla.	- Copia simple de los documentos que contienen los datos del distrito, sección, casilla, domicilio, y fecha en que se recibieron los materiales electorales, así como de la persona funcionaria que realizó la entrega y de la presidencia de la mesa directiva de casilla que recibió.
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	- Sobre utilizado por las personas funcionarias de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas correspondientes a la elección para el Ayuntamiento encontradas en otras urnas e incorporarlas correctamente a la elección correspondiente.
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	- Sobre utilizado por las personas funcionarias de casilla durante el escrutinio y cómputo, para introducir en él las boletas correspondientes a la elección para las Diputaciones

Handwritten marks:
A blue checkmark-like symbol.
The number "117" written vertically.

Handwritten mark:
A large blue scribble or signature mark.

No.	Documento	Descripción
		Locales encontradas en otras urnas e incorporarlas correctamente a la elección correspondiente.

9. Manifiesto de entrega.

Asimismo, la empresa proporcionó cuatro manifiestos de entrega, transporte y recepción, cuyos datos se detallan a continuación:

No. de manifiesto	Fecha de traslado	Cantidad	Capacidad	Tipo	Descripción del residuo
83904/25	30 de mayo de 2025	14,960 kilogramos	45 yardas	Roll off	Papel
84081/25	03 de junio de 2025	12,470 kilogramos	45 yardas	Roll off	Papel
84452/25	06 de junio de 2025	14,430 kilogramos	45 yardas	Roll off	Papel
84814/25	12 de junio de 2025	7,470 kilogramos	45 yardas	Roll off	Papel

10. Certificados de Reciclaje.

De conformidad con lo establecido en el artículo 437, numeral 1, inciso a), del *Reglamento de Elecciones*, se solicitó a la empresa encargada de la destrucción del papel una constancia en la que se indique la cantidad de papel recibido y el destino final que se le dio. En cumplimiento de lo anterior, se recibieron las constancias emitidas por el C. Raúl Reyes, Gerente de Operaciones de la empresa Mexicali Ambiental, S. A. P. I. de C.V., mismas que certifican que el papel destruido ha sido objeto de reciclaje, motivo por el cual se anexan al presente.

11. Cronograma de las actividades realizadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo IEEBC/CGE85/2025, aprobado durante la 29ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de mayo de 2025, a

continuación, se presenta el cronograma de las actividades llevadas a cabo en el marco del proceso de destrucción que nos ocupa. Dichas actividades fueron ejecutadas conforme a los plazos estipulados en los *Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral*, lo que permite dar certeza del adecuado seguimiento y ejecución de cada una de las etapas contempladas.

No.	Actividades	Inicio	Termino
1.	<ul style="list-style-type: none"> Se contactó a las empresas que se encargaron de la destrucción de la documentación electoral y se realizaron los trámites correspondientes. Se coordinó con la empresa que llevó a cabo la destrucción, respecto al tipo de vehículo que proporcionaría para el traslado de la documentación. 	27 de mayo de 2025	2 de junio de 2025
2.	<ul style="list-style-type: none"> Se confirmó el vehículo que se utilizó para el traslado de la documentación electoral, mismo que fue proporcionado por la empresa encargada de la destrucción del material electoral. Dicho vehículo contaba con placas BG-2856-A y estuvo a cargo del chofer Guillermo Román. Se confirmó con la empresa encargada de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos destinados para dicha actividad. Se realizó una visita a la empresa responsable a fin de constatar el modo de destrucción y verificar las medidas de seguridad implementadas. Se organizó, con el apoyo del personal del DPE y del Departamento de Administración, la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los lineamientos establecidos. 	3 de junio de 2025	9 de junio de 2025

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

No.	Actividades	Inicio	Termino
3.	<ul style="list-style-type: none"> Se invitó a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales distritales, así como a los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, a la apertura de la bodega electoral, la preparación de la documentación y su destrucción. 	5 de junio de 2025	9 de junio de 2025
4.	<ul style="list-style-type: none"> Se dio seguimiento a la preparación mediante el formato "Reporte de avance en la preparación de la documentación electoral". Se cargaron los vehículos con la documentación electoral a destruir. Se trasladó la documentación electoral hasta el lugar destinado para su destrucción. Se entregó la documentación electoral a la empresa y se presenció su destrucción. Se llevó el seguimiento del traslado y destrucción utilizando el formato "Reporte de avance en traslado y destrucción de la documentación electoral". Se recibió de la empresa que realizó la destrucción, la constancia que acredita que la documentación electoral fue reciclada o será reciclada bajo procedimientos ecológicos. Se elaboraron las actas correspondientes y se remitieron a quien correspondía. 	30 de mayo de 2025	30 de junio de 2025
5.	<ul style="list-style-type: none"> Se reportaron las actividades por parte del <i>DPE</i> 	Durante todo el periodo de la actividad.	todo de la actividad.
6.	<ul style="list-style-type: none"> Se mantuvo informadas a las autoridades del <i>Instituto Electoral</i> sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral en diversas reuniones 	Durante todo el periodo de la actividad.	todo de la actividad.
7.	<ul style="list-style-type: none"> Se difundió en la página de internet institucional el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral, así 	A partir de la presentación	la al

e
//



No.	Actividades	Inicio	Termino
	como las actas circunstanciadas levantadas durante el proceso.	Consejo General de este Informe.	

12. Conclusiones

Durante el periodo en que se llevaron a cabo los trabajos de destrucción de la documentación electoral, se constató que la empresa contratada ejecutó las actividades conforme a lo establecido en el contrato respectivo y al dictamen técnico que fundamentó dicha labor. Las acciones realizadas cumplieron cabalmente con los procedimientos, lineamientos y plazos previstos, observando en todo momento las disposiciones legales y administrativas aplicables. En este sentido, se considera que el proceso de destrucción de la documentación electoral del *PEL 2023-2024*, se efectuó de manera satisfactoria, en tiempo, forma y bajo condiciones que garantizan transparencia, legalidad y certeza en el manejo final de la documentación electoral sujeta a desincorporación.

Derivado de lo anterior, y en atención al resultado exitoso de los trabajos realizados, se considera pertinente evaluar positivamente a la empresa referida, considerándola una compañía profesional y comprometida, con estricto apego a las normativas aplicables.

Asimismo, es importante destacar que todos los gastos generados con motivo del proceso de destrucción incluyendo traslados, manejo y disposición final del material fueron absorbidos en su totalidad por la empresa contratada, sin que ello implicara ningún costo económico por parte del *Instituto Electoral*.

13. Evidencia fotográfica.



FECHA: 30 de mayo de 2025.
LUGAR: El Porvenir, 21185 Mexicali. B. C



FECHA: 03 de junio de 2025.
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia Mariano Abasolo.



FECHA: 03 de junio de 2025.
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia Mariano Abasolo, Mexicali, Baja California.

FF
e

2



FECHA: 03 de junio de 2025
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia
Mariano Abasolo, Mexicali, Baja
California.

FECHA: 06 de junio de 2025
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia
Mariano Abasolo, Mexicali, Baja California.



2

157

Handwritten signature



FECHA: 06 de junio de 2025
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia
Mariano Abasolo, Mexicali.



FECHA: 06 de junio de 2025
LUGAR: Islas Agrarias km 10.5, Colonia
Mariano Abasolo, Mexicali.

1174

l

4



FECHA: 30 de mayo de 2025
LUGAR: El Porvenir, 21185 Mexicali,
Baja California

FECHA: 12 de junio de 2025.
LUGAR: Carretera Mexicali a San Felipe Km
2, Lote 17, Colonia Dos División 2, C.P. 21399,
Mexicali, Baja California



2

177

Handwritten signature or mark

A T E N T A M E N T E

**COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ENCARGADO DE LA DESTRUCCIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES.**

LORENZA SOBERANES G.
MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

[Signature]
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADILLO
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS
ELECTORALES.

[Signature]
GABINO EMMANUEL CASTANEDA RAMÍREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

[Signature]
CITLALI REYES OSORIO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL.

Certificate of Recycling

This document certifies that the material described below was processed and recycled by
MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V. in according to established procedures in
Compliance whit all Applicable Local, State, and Federal Regulations

GENERATOR : INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MATERIAL : DESTRUCCION PAPEL

RECYCLED IN : MEXICALI B. C.

NUMBER OF PLATES (S) : BG2856A

DATE : 30 MAYO 2025

WEIGHT: 14,960 KG



LCEA. RAUL REYES
GERENTE DE OPERACIONES

MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V
Carretera Mexicali San Felipe KM 2
Mexicali B. C. Tel. 561-6404

Certificate of Recycling

This document certifies that the material described below was processed and recycled by
MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V. in according to established procedures in
Compliance whit all Applicable Local, State, and Federal Regulations

GENERATOR : INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MATERIAL : DESTRUCCION PAPEL

RECYCLED IN : MEXICALI B. C.

NUMBER OF PLATES (S) : BG2856A

DATE : 03 JUNIO 2025

WEIGHT: 12,470 KG



LCEA. RAUL REYES

GERENTE DE OPERACIONES

MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V
Carretera Mexicali San Felipe KM 2
Mexicali B. C. Tel. 561-6404

Certificate of Recycling

This document certifies that the material described below was processed and recycled by
MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V. in according to established procedures in
Compliance whit all Applicable Local, State, and Federal Regulations

GENERATOR : INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MATERIAL : DESTRUCCION PAPEL

RECYCLED IN : MEXICALI B. C.

NUMBER OF PLATES (S) : BG2856A

DATE : 06 JUNIO 2025

WEIGHT: 14,430 KG



LCEA. RAUL REYES
GERENTE DE OPERACIONES

MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V
Carretera Mexicali San Felipe KM 2
Mexicali B. C. Tel. 561-6404

Certificate of Recycling

This document certifies that the material described below was processed and recycled by
MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V. in according to established procedures in
Compliance whit all Applicable Local, State, and Federal Regulations

GENERATOR : INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MATERIAL : DESTRUCCION PAPEL

RECYCLED IN : MEXICALI B. C.

NUMBER OF PLATES (S) : BG2856A

DATE : 12 JUNIO 2025

WEIGHT: 7,470 KG



LCEA. RAUL REYES

GERENTE DE OPERACIONES

MEXICALI AMBIENTAL S.A PI DE C.V

Carretera Mexicali San Felipe KM 2

Mexicali B. C. Tel. 561-6404